CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2020 AL CONTRATO MAG N° 23/2018

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **PS LINE S.A.** con **RUC N° 80028474-7,** domiciliada en Avda. España N° 2028 c/ Brasilia de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO** con Cedula de Identidad N° 402.977 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

En fecha 18 de julio de 2018, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **PS LINE S.A.**, el CONTRATO MAG N° 23/2018, en el marco del llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2018 ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID N° 343.055,** adjudicado por Resolución Ministerial N° 135 de fecha 2 de julio de 2018

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL:

Se establece que el CONTRATO y el presente CONVENIO MODIFICATORIO se encuentran regulados por la Ley N° 2015 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, así como la **RESOLUCIÓN MAG N° 745 de fecha 28 de agosto de 2020**, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA TERCERA: DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

El artículo 1° de la Resolución MAG N° 745 reza: *"AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2020 al Contrato MAG N° 23/2018 del Llamado Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2018 ALQUILER DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID N° 343.055, a fin de ampliar la cantidad de equipos multifunción tipo 2, en una cantidad de 18 (dieciocho), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución"*

CLAUSULA CUARTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Modificatorio

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay
ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA
Sistema de Gestión de Calidad

Escaneado con CamScanner

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 17 días del mes de septiembre de 2020

SEÑOR JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO
PROVEEDOR

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

al

Escaneado con CamScanner